

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

N° 099-2022/OP/HNDM



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

28 FEB 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 28 de febrero de 2022

Visto, el Expediente N° 07314-2022, que contiene el Oficio N° 035-DEM-HNDM-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Jefes del Servicio del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2015/D/OP/HNDM, de fecha 02 de febrero de 2015, se resuelve asignar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Especialista Marcos Ángel NAVINCOPA FLORES, Médico IV - Nivel MC-5, con registro CMP N° 013867, Especialista en Enfermedades Infecciosas y Tropicales, con RNE N° 012396;

Que, mediante el Oficio N° 035-DEM-JNDM-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, propone asignar las funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales del Departamento de Especialidades Médicas, al Médico Especialista Víctor Manuel CHAVEZ PEREZ, Médico I, Nivel MC-4, con registro CMP N° 020264, Especialista en Enfermedades Infecciosas y Tropicales, con RNE N° 012875;

Que, a través de la Nota Informativa N° 039-2022-DA-HNDM, la Directora Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", emite opinión favorable -entre otros- a la propuesta del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente, siendo aprobado por la Dirección General a través de la Hoja de Ruta N° 07314-2022;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

20 FEB 2022
JHC

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y a la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 06 de octubre de 2021, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Directoral N° 045-2015/D/OP/HNDM, al Médico Especialista **Marcos Ángel NAVINCOPA FLORES**, Médico IV - Nivel MC-5, con registro CMP N° 013867, Especialista en Enfermedades Infecciosas y Tropicales, con RNE N° 012396, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Médico Especialista **Víctor Manuel CHAVEZ PEREZ**, Médico I, Nivel MC-4, con registro CMP N° 020264, Especialista en Enfermedades Infecciosas y Tropicales, con RNE N° 012875, la responsabilidad funcional de **Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales del Departamento de Especialidades Médicas** del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas como profesional de la salud y especialidad adquirida, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Daniel F. ALVARO VERGARAY
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/ZMSHjjo

Cc.:

Departamento Especialidades Médicas

ECA, ERYP, ESCyR, Oficina Personal.

Interesado (a)

INFORHUS

Legajo

Archivo